

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con memorial presentado por el apoderado de la parte demandante allegando copia del oficio entregado en la Secretaria de Transito y Transporte. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (4) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 232

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-0082
CLASE: DIVISORIO
DEMANDANTE: ANDRES FELIPE MORENO VELANDIA
DEMANDADOS: MONICA LILIANA GANTIVA RODRIGUEZ

Allegar al expediente el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, quien adjunto copia del oficio entregado en la Secretaria de Transito y Transporte

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

*Guatavita-Cundinamarca, 13 de octubre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 37 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06eaa3e0ba3dfba42a13c49929f5e985bb916eb5d115a958649cf752a9e12dd6**

Documento generado en 12/10/2022 10:26:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>